

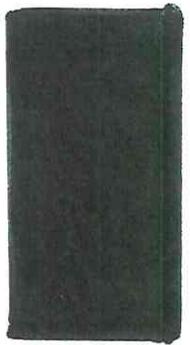
CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE APAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO**, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA, **CARROSERIAS CARSIL S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. HUGO CONCEPCION HERNANDEZ DOLORES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- a) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- c) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- d) QUE LA **C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- e) QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE

Se testó firma de el proveedor al margen por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo art 3 fracción III y VIII y art 27



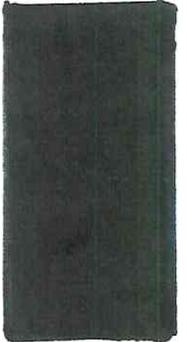
EFFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS EN ESTE MUNICIPIO, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- f) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE APAN HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. **PM/SGM/TM/316/2024** DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2024.
- g) QUE, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. **PM/TL/CA/LP/002/2024** DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2024, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.
- a) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE APAN HIDALGO. CP 43900.

II. DEL "PROVEEDOR"

- a. QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- b. QUE EL C. HUGO CONCEPCION HERNANDEZ DOLORES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 31,917 DE FECHA 16 ENERO DE 2020, ANTE LA FE DE LA LIC. LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ NOTARIO PÚBLICO 36, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N° 20200002655800AC TOMO 1 LIBRO 807, SECCIÓN 36, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020 EN ZUMPANGO.
- c. QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE UNA AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS AL QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LA MISMA.

Se testó firma de el proveedor al margen por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo art. 3 fracción VII y VIII y art. 27



d. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

e. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN [REDACTED]

f. QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES NÚMERO 037-05-22.

III. DE LAS PARTES

a) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN PM/TL/CA/LP/002/2024 DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

CONCEPTO ÚNICO	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICO	<p>AMBULANCIA TIPO II - URGENCIAS BÁSICAS:</p> <p>VEHICULO: MARCA FORD TRANSIT MODELO 2024, MOTOR 3.5 L PFDI V6; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES, CAPACIDAD DE CARGA: 1,900KG, PESO BRUTO VEHICULAR: 4,115KG LARGO: 5,980 MM ALTO: 2,556 MM, LARGO DE PUERTA LATERAL: 1300 MM, DISTANCIA ENTRE EJES: 1743 MM; POTENCIA 271HP @ 6,000RPM Y TORQUE 260 LB; DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA; CAPACIDAD DE ARRASTRE: 2,000KG; TANQUE</p>	UNIDAD	1

Se testó en el segundo párrafo el domicilio y firma en margen de el proveedor por ser un dato sensible de acuerdo a la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo art. 3 fracción VII y VIII y art. 23

Se testó firma de el proveedor al margen por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo go art. 3 fracción VII y VIII y art. 27

DE COMBUSTIBLE: 94LTS; ANCHO: 2,066 MM; DISTANCIA ENTRE EJES 3,750MM; TAMAÑO DE PUERTAS TRASERAS; RELACIÓN DE EJE TRASERO: 4.1

EQUIPAMIENTO:

ESTRUCTURA. - JAULA TIPO ROL-BAR DE ARCO CERCHADO DE UNA SOLA PIEZA (SIN SOLDADURAS NI CORTES) A BASE DE PERFILES DE 1"X 2" TROQUELADOS, A PRUEBA DE VOLCADURAS, RESISTIENDO HASTA 12,000LBS. DE PESO, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA DEL TOLDO. REFORZAMIENTO DEL MARCO DE LAS PUERTAS Y DE LOS COSTADOS EN PERFIL TIPO "E" Y DE ESPESOR FABRICADO EN LÁMINA CAL.14 Y DE PERFIL PTR, INSTALANDO TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE, EN LA CARROCERÍA DE LA CAMIONETA, DOS REFUERZOS VERTICALES EN EL COSTADO IZQUIERDO Y COSTADO DERECHO, PARA SOPORTAR DOS VECES EL PESO DEL VEHÍCULO SOBRE EL TOLDO, SIN LA DEFORMACIÓN DE LAS PUERTAS, TODA LA ESTRUCTURA VA CUBIERTO CON ESMALTE ANTICORROSIVO. DOMO DELANTERO FORMANDO UN TECHO AERODINÁMICO, CONSTRUIDO EN FIVER GLASS (FIBRA DE VIDRIO) DE 3 CAPAS DE 1 1/2 ONZAS CON RESINAS TERFFTALICA Y GEL COAT ORTOFTÁLICO CON TRATAMIENTO UV, CON RESINA BALANCEADA A LA ELASTICIDAD CON TRATAMIENTO ANTIFUEGO, MOLDEADO Y DE UNA SOLA PIEZA, SON DOS PIEZAS PARA RECIBIR TORRETA Y LUCES PERIMETRALES. MAMPARA SEPARACIÓN DE LA CABINA Y ÁREA MÉDICA MEDIANTE UNA MAMPARA DIVISORIA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3 MM DE ESPESOR CON ACABADO FINAL EN COLOR BLANCO, MAMPARA CON UN PASILLO CENTRAL CON PUERTA Y VENTANA PARA LA COMUNICACIÓN DEL ÁREA MÉDICA Y EL ÁREA DE CABINA. AISLAMIENTO TERMO-ACÚSTICO A BASE DE FIBRA MINERAL EN TODA LA ESTRUCTURA INTERIOR DE LA UNIDAD, INCLUYENDO TECHO Y PAREDES, CON ADITIVO RETARDANTE AL FUEGO ESPECIAL PARA VEHÍCULOS.

FORRO INTERIOR

FORRO INTERIOR. - A BASE DE FIBRA DE VIDRIO DE CON ACABADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE, APLICADO A LAS PAREDES Y MARCOS DE LAS PUERTAS, REMATADOS CON MOLDURA DE ALUMINIO.

PISO

PISO COMPLETAMENTE PLANO, SOBRE EL PISO, CON TRIPLAY DE PINO CON TRATAMIENTO ANTI-HUMEDAD, Y CON ACABADO FINAL EN LINÓLEUM DE ALTA RESISTENCIA, ANTIDERRAPANTE EN UNA SOLA PIEZA, USO RUDO AL TRÁFICO.

MUEBLE MEDICO

MUEBLE MEDICO INTEGRAL, UBICADO EN EL COSTADO IZQUIERDO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA, GAVETAS SECCIONADAS PARA DIFERENTES EQUIPOS CON PUERTAS CORREDIZAS. CON SISTEMA ANTI VIBRATORIO, ASÍ COMO SISTEMA DE FIJACIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, DE DIFERENTES TAMAÑOS, ESTE MISMO CONTARÁ CON COMPARTIMIENTO PARA ALOJAR LAS CAMILLAS MARINA Y RÍGIDA, EL CUAL TENDRÁ UN ACABADO EN FIELTRO.



CHASE LONG (BANCA)

CHASE LONG FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO 3MM. ALTA RESISTENCIA, CON LAS TAPAS ACOJINADAS CON VINYL CALIDAD AUTOMOTRIZ RESISTENTE AL DESGARRE, CON RELLENO DE POLIURETANO DE MEMORIA ELÁSTICA, ASÍ MISMO CONTARÁ CON TRES CINTURONES DE SEGURIDAD ESTILO AUTOMOTOR, RESPALDOS PARA CUANDO LEVE PERSONAS SENTADAS.

COMPARTIMIENTO PARA TANQUE DE OXIGENO

COMPARTIMIENTO PARA TANQUE DE OXÍGENO ESTACIONARIO EN FORMA VERTICAL, FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO DE 3MM DE ESPESOR, CON TRATAMIENTO ESPECIAL GÉRMENES PARA DICHO TANQUE, ACCESO AL TANQUE DE OXÍGENO DE 3000 LITROS, UBICADO A LA ENTRADA TRASERA DE LA AMBULANCIA.

ASIENTO PARAMÉDICO

UN ASIENTO INDIVIDUAL DE PARAMÉDICO FIJO AL PISO, FABRICADO EN TUBULAR CON ACOLCHONAMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y MEMORIA ELÁSTICA, FORRADO EN LONA NYLON CON RESISTENCIA AL DESGARRE, DICHO ASIENTO CUENTA CON CINTURONES DE SEGURIDAD, TIPO PÉLVICO.

PASAMANOS

PASAMANOS CENTRALES EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, EN EL INTERIOR A LO LARGO DEL TOLDO AL ALCANCE DE LAS PERSONAS QUE VAN SENTADAS EN LA CAMILLA FIJA COLOR ROJO.

PORTA SUEROS

DOS PORTA SUEROS EMPOTRADOS ABATIBLES DE ALUMINIO CON CINTA VELCRO PARA SOSTENER MACRO SOLUCIONES DE APROXIMADAMENTE 1 LITRO, INSTALADOS EN EL TOLDO (PARA PERMITIR LA PRESIÓN NECESARIA) DEL LADO DERECHO A LA ALTURA DE LA CAMILLA FIJA (CHASE LONG) Y DEL LADO DE CAMILLA RODANTE.

VENTANILLAS

MEDALLONES FIJOS COLOCADOS EN LAS PUERTAS TRASERAS Y LATERAL, ENMARCADOS EN CAÑUELA, CON VIDRIO CURVO TEMPLADO AUTOMOTRIZ QUE FILTRE EL SOL., SIGUIENDO LA LÍNEA ORIGINAL DE LA CARROCERÍA, MARCA CERTIFICADA EUROGLASS.

DEFENSAS

DEFENSA TRASERA INTEGRADA AL CHASIS, FABRICADA CON TUBULAR CUADRADO DE 3" X 2" Y 2" X 2", A TODO LO ANCHO DE LA CARROCERÍA, CON FORRO EN PLACA DE ALUMINIO ANTIDERRAPANTE, EN LA PARTE CENTRAL Y A TODO LO ANCHO DE LAS PUERTAS, CON HUELLA DE 3"

EL PANEL ELÉCTRICO

CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE EMERGENCIA INDEPENDIENTES AL DEL ORIGINAL DEL VEHÍCULO,

TABLERO

TABLERO TIPO AVIÓN PARA EL CONDUCTOR, MISMO QUE ALOJARÁ EL CONTROL DE LOS APAGADORES,

Se testó firma de el proveedor al margen por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo art. 3 fracción VIII y VIII y art. 27



Se testó firma de el proveedor al margen por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo art. 3 fracción VII y VIII y art. 27

AMPLIFICADOR DE LA SIRENA, RADIO DE COMUNICACIÓN, CON SWITCHES, UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL ÁREA DEL CONDUCTOR, CON ACABADO EN ESMALTE ACRÍLICO AUTOMOTRIZ. ALARMA DE REVERSA SEÑAL DE ALARMA AUDITIVA PARA REVERSA.

ILUMINACIÓN INTERIOR

LUZ DE CORTESÍA EN EL ÁREA MÉDICA Y GAVETAS; 6 PLAFONES DE ALTA DIFUSIÓN PARA ILUMINACIÓN INTERIOR DE DOBLE INTENSIDAD, CON DOMO DE POLICARBONATO; SEMÁFORO DE LA VIDA; INDICADOR AL CONDUCTOR CUANDO LAS PUERTAS TRASERAS ESTÉN ABIERTAS

ILUMINACIÓN EXTERIOR

BARRA DE LUCES DE LED INSTALADA AL FRENTE DE LA UNIDAD 47" DE LARGO, BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO, CON DOMOS EN POLI CARBONATÓ INYECTADO EN COLOR ROJO, Y SOBRE EL CAPACETE (DOMO) CONTARA CON LAS LUCES; SEIS PLAFONES EN LOS COSTADOS DE 7"X 3 EN LEDS" EN POLI CARBONATÓ COLOR ROJO, DOS EN CADA COSTADO, Y DOS EN LA PARTE TRASERA, TRES LUCES RECTANGULARES UBICADAS EN LA, PARTE DELANTERA DEL DOMO TRES LUCES BLANCAS DE ESCENA (TRABAJO) DE 7"X 3" EN POLI CARBONATÓ CRISTAL. CON INCLINACIÓN DE 262 UNA POR COSTADO Y UNA TRASERA; DOS FAROS CON FOCO DE HALÓGENO DE 55 WATTS CON LUZ FIJA Y CONCENTRADA COLOCADOS SOBRE LA, BARRA DE EMPUJE DELANTERA; DOS PLAFONES REDONDOS, UBICADOS EN LAS PARTES LATERALES DELANTERAS DE LAS SALPICADERAS, (POR LADO) TODA LA ILUMINACIÓN DE ACUERDO A COMO LO MARCA LA NORMA KKK-SSA-1822E AMERICANA.

SIRENA ELECTRÓNICA MARCA NET.

SIRENA ELECTRÓNICA, OPERACIÓN EN LA BOTONERA DE LA SIRENA O DESDE EL INTERRUPTOR DEL CLAXON DEL VEHÍCULO, TRES SONIDOS (WAIL, YELP, HYPER YELP), SONIDO DE CORNETA DE AIRE (AIR HORN), MICRÓFONO PARA VOCEO (P.A.), RE TRANSMISIÓN DEL RADIO, BOCINA DE 100WATS.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA NET.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN CENTRAL DE CARGAS CON LOS CIRCUITOS, INDEPENDIENTES CADA UNO DE ELLOS OPERADO POR RELEVADORES DE 40 AMP. Y PROTEGIDOS CON FUSIBLES TIPO AUTOMOTRIZ.

EXTRACTOR DE AIRE MARCA PROPIA.

TOMAS DE OXIGENO MARCA ARAMED.

TOMA DE PARED OXIGENO; TOMA DE PARED AIRE; FLUJOMETRO SENCILLO PARA TOMA OXIGENO; HUMEDCEDOR CON FRASCO.

EQUIPO DE SUCCIÓN COMPLETO PARA TOMA AIRE 1LT.

CONSTA DE: TROMBA DE ASPIRACIÓN CON MANÓMETRO, FRASCO DE VIDRIO GRABADO CON TAPA, CANASTILLA CROMADA PARA FRASCO TRAMO DE MANGUERA PARA SUCCIÓN.

INTERRUPTOR DE BATERÍA COLOR ROJO MARCA PERKO MARINE.



AYUDAN A PREVENIR EL DRENAJE DE LA BATERÍA DURANTE LOS PERIODOS DE INACTIVIDAD. PERMITEN UNA FORMA RÁPIDA Y FÁCIL DE APAGAR TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO EN UNA EMERGENCIA. UN BLOQUEO DE TECLAS OPCIONAL AYUDA A EVITAR EL USO NO AUTORIZADO DEL RECIPIENTE.

INVERSOR DE CORRIENTE DE 1,200 WATTS GRADO MÉDICO MARCA INVERCOM.

ACABADO INTERIOR

GALERÍAS PERIMETRAL CON FORRO EN VINYL, PARA PROTECCIÓN DE LA CABEZA A TODO LO LARGO, COMPARTIMIENTO INTERIOR PARA LA CAMILLA RÍGIDA.

ACABADOS

PINTURA DE LA UNIDAD EN COLOR BLANCO ORIGINAL DE FÁBRICA ROTULADO 100% EN MATERIAL REFLEJANTE, INCLUYE LA LEYENDA DE "AMBULANCIA" TIPO ESPEJO EN EL FRENTE, LA LEYENDA "AMBULANCIA EN LAS PUERTAS TRASERAS, LA ESTRELLA DE LA VIDA 3 (2 EN LOS COSTADOS Y 1 PARTE TRASERA), NÚMERO ECONÓMICO, ENFRENTE Y ATRÁS DE LA AMBULANCIA; LEYENDAS QUE SE REQUIERAN.

EVAPORADOR TRASERO DE 13,500 BTUS.

CUENTA CON CONTROL INDEPENDIENTE A LA CABINA DE CONDUCCIÓN.

SISTEMA ELÉCTRICO Y CENTRO DE CARGA MARCA ADR.

CENTRO DE CARGA, DIGITAL FABRICADO EN GABINETE DE ALUMINIO, AISLADO DEL CIRCUITO, QUE IMPIDE LAS INTERFERENCIAS TANTO TÉRMICAS, ELÉCTRICAS Y ELECTROMAGNÉTICAS, IMPIDIENDO DE TAL MANERA ALTERAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS (RADIO COMUNICACIONES, COMPUTADORAS AUTOMOTRIZ, ETC.

TABLERO EN CABINA DEL CONDUCTOR.

EN POLICARBONATO TRANSLUCIDO Y MATIZADO PARA IMPEDIR QUE EL OPERADOR DE LA UNIDAD SE DESLUMBRE, INCLUYE RÓTULOS DE LAS FUNCIONES ILUMINADOS PARA SU FÁCIL UBICACIÓN EN ZONAS OSCURAS.

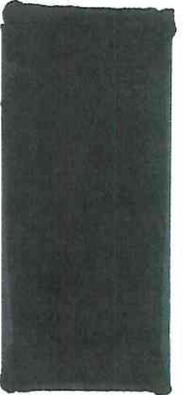
TABLERO EN ZONA DE PACIENTES

ACABADO EN POLICARBONATO TRANSLUCIDO Y OPACO. RÓTULOS DE LAS FUNCIONES ILUMINADOS PARA SU FÁCIL UBICACIÓN EN ZONAS OSCURAS; LED PILOTO INDICADOR DE QUÉ FUNCIÓN ESTA ACTIVADA; INTERRUPTORES DE USO RUDO Y CON DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA; PANTALLA LCD QUE MUESTRA: HORAS, MINUTOS Y SEGUNDOS, ADEMÁS DE UN CALENDARIO ELECTRÓNICO EN TIEMPO REAL Y LA TEMPERATURA AMBIENTE.

ASIENTO PARAMEDICO

TAPIZADO EN TELA AUTOMOTRIZ SISTEMA MANUAL DE CORREDERA DE UNA SOLA TRABA; LÁMINA CALIBRE 12 Y 14; CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS RETRÁCTIL; PINTURA ELECTROSTÁTICA; BASE STD

Se testó firma de el proveedor al margen por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo art.3 fracción VII y VIII y art. 27



Se testó firma de el proveedor al margen por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales. Les en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo go art. 3 fracción VII y VIII y art. 27

	<p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (CARRO CAMILLA) CAMILLA DESARROLLADA PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES EN LAS SITUACIONES DE RESCATE; RUEDAS CON SISTEMA DE FRENO; RESPALDO AJUSTABLE; CAPACIDAD DE CARGA 300 KG; ESTRUCTURA QUE NO UTILIZA SOLDADURA, MONTAJE Y FIJACIÓN A TRAVÉS DE ENCAJE; REVESTIDA ELECTRÓNICAMENTE; CON MATERIAL IMPERMEABLE, AUTO-EXTINGUIBLE, COSIDO; CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA FIJACIÓN DEL PACIENTE CON SISTEMA DE ENGANCHE AUTOMOTRIZ; SISTEMA DE SEGURIDAD AUTOMÁTICO QUE IMPIDE LA CAÍDA ACCIDENTAL; SISTEMA DE ANCLAJE COMPLETO; CAPACIDAD DE CARGA: 300 KG.</p> <p>1PZA. CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO. COMPATIBLE CON CUALQUIER INMOVILIZADOR CAPACIDAD DE CARGO DE 160KGS TRASLÚCIDA A LOS RAYOS X.</p> <p>1PZA. CAMILLA MARINA. FABRICADA EN MARCOS DE ALUMINIO. LONA EN COLOR AZUL.</p>		
--	---	--	--

TERCERA. - "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$1,821,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LA AMBULANCIA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL MUNICIPIO" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I DE LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SE EFECTUARÁ CON UN ANTICIPIO DEL 50 % Y EL 50 % RESTANTE A LA ENTREGA TOTAL DEL LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE APAN.



SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, C.P. 43900, EN HORARIO POR ACORDAR.

OCTAVA. - EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ DE **10 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.**

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PEÑA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL .05 % SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO

Se textó firmado el proveedor al margen por ser un dato sensible de acuerdo a la Ley de protección de datos persona- les en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidal- go art 3 fracción VII y VIII y art 27



POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SÍ "EL PROVEEDOR" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE APAN, HIDALGO, EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. HUGO CONCEPCION HERNANDEZ DOLORES
REPRESENTANTE LEGAL DE
CARROSERIAS CARSIL S.A. DE C.V.

Se testó firma de el proveedor al calce por ser un dato sensible de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo art 3 fracción VII y VIII y art 27

TESTIGOS

C. DENISSE MADRID MARTINEZ

C. ELLIOT CORTES LOZANO

TESORERA MUNICIPAL

COORDINADOR DE ADQUISICIONES

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARIA GUADALUPE ROMERO MUÑOZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA CARROSERIAS CARSIL S.A. DE C.V., REPRESENTANDA POR EL **C. HUGO CONCEPCION HERNANDEZ DOLORES**, FIRMADO EL DÍA MIERCOLES 02 DE AGOSTO DE 2024.